Educación Inclusiva

Un CMAR inclusivo

El servicio de Educación Inclusiva esta para acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, para lo cual realiza el fortalecimiento de los procesos a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) o Planes Individuales de Formación (P.I.F.)

Junto a los estudiantes, familias, docentes, orientadores y directivos docentes se busca un mejoramiento institucional.

Profesional a cargo:
Dra. MAYRA MARCELA MUÑOZ MORA

Horario de atención

Miércoles de 6:15am a 9:00am

Nuestra razón de ser:

- **Los estudiante con discapacidad**

Quienes están en constante desarrollo y transformación, nuestro propósito es disminuir las barreras que se puedan presentar

favoreciendo la potencialización de todas sus habilidades para lograr un desempeño académico y social en el cual se puedan desenvolver en igualdad y equidad.

- ## Los ESTUDIANTES con talentos excepcionales

Quienes presentan un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico, donde se busca apoyar y evaluar estas capacidades para explotarlas y ser aprovechadas para sí mismo y la sociedad.

Nuestra ruta:

Tenemos diseñada una ruta para la detección, acompañamiento y apoyo para todos nuestros estudiantes con discapacidad la cual se evidencia a continuación:

1. **Detección por parte del docente, exploración con familia y estudiante.**
2. **Remisión escrita a orientación a través de formato correspondiente.**
3. **Intervención con estudiante y familia por parte de orientador correspondiente. De observar indicios realizar remisión al sistema de salud para respectiva valoración.**
4. **En caso que la familia no realice el trámite correspondiente en un plazo máximo de tres meses se hará la remisión correspondiente para la restitución de derechos por presunta negligencia o abandono.**
5. **De efectuarse el diagnóstico, realizar remisión al docente de apoyo pedagógico quien iniciará el proceso de valoración y**

socializará los resultados a los docentes que dirigen las clases de estos estudiantes.

6. Carga en el SIMAT (sistema de matrículas) a cargo del docente de apoyo a partir de exámenes médicos
7. El docente de apoyo pedagógico conforme a las características del estudiante, referirá los ajustes razonables definidos en el Plan Individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR), dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes.
8. El diseño de los PIAR lo liderarán los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante, participarán los directivos docentes y el orientador donde se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por todos los anteriormente mencionados, quienes tendrán una copia para su seguimiento.
9. Se contará con los seguimientos periódicos del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente que incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.
10. Se reportará al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Ruta Descubriendo

Esta tiene como finalidad reconocer a todos los estudiantes que puedan tener un talento y/o capacidad excepcional, que implica un potencial o desempeño sobresaliente de un individuo en un área específica del desarrollo, al compararlo con sus pares activos en dicha área. Para esto seguimos lo instaurado por Secretaría de Educación en la ruta distrital de atención educativa integral diferencial para estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales.

1. **Nominación y remisión escrita a educación inclusiva por parte del docente de aula, familia y/o estudiante.**
2. **Citación del estudiante a educación inclusiva**
3. **Recolección de evidencias, pruebas o portafolio en el área del talento: actividad física, ejercicio y deporte; tecnológico; ciencias naturales o tecnología; artes y/o letras; ciencias sociales y/o humanas.**
4. **Aplicación de baterías abaladas por la SED para el reconocimiento del campo del talento (según aplique).**
5. **Nominación oficial en el área de talento identificada**
6. **De ser reconocido, se realiza la carga en el SIMAT (sistema de matrículas)**
7. **Creación de Plan Individual de Formación (PIF) e implementación de ajustes**
8. **Seguimiento y evaluación por parte de los docentes**
9. **Articulación intersectorial, según corresponda.**

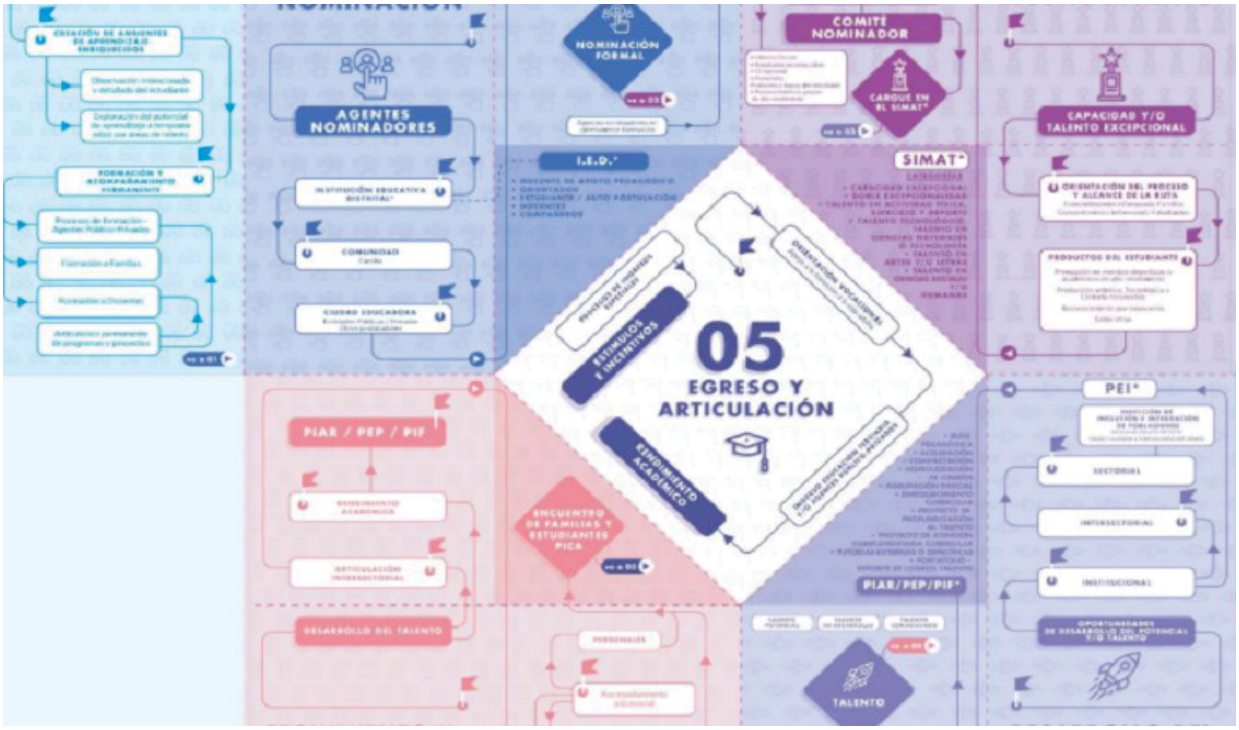

Actualmente estamos iniciando este proceso por eso queremos explicarles a través de este vídeo:

Nuestras acciones

En el Colegio MAYOR ALFEREZ REAL, desde Educación Inclusiva fomentamos la etapa de exploración de talentos y/o habilidades excepcionales para todos nuestros niños, niñas y jóvenes, por este motivo se realizará un convenio con la Fundación MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO en el año 2022 creando el Programa de Iniciación Musical FMHMDT.

Estamos en búsqueda de ofrecer más oportunidades a nuestros estudiantes, si tienes algún talento o tienes dudas puedes escribirnos o asistir a la oficina ubicada en la oficina de PSICOLOGIA (redonda).

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA:.
Rector General.